POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 214/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC N° 80074991-0, domiciliada en Avda. Primer Presidente N° 1736 C/ Yrendague, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 289.4000, dirección de correo electrónico: licitaciones@quimfa.com.py / lizgarcia@quimfa.com.py, representada para este acto por el Señor DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 31, de fecha 12 de julio de 2019, pasado ante la Notaria y Escribana Pública María Ydelina Asunción Villalba de Añazco, titular del Registro N° 12, y Notaria Suplente del Registro N° 896, a cargo de la Escribana Pública Ana Maria Zubizarreta, según Resolución N° 7522, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 23 de Abril de 2019, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato provisión de Medicamentos Varios - Plurianual para el Hospital de Policia Rigoberto Caballero", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 384202.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 34/2020, convocado por la Policia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 942.

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
QUIMFA S.A.

CONTRATO N° 214/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Monto mínimo	Monto máximo
5	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	Unidad	UNIDAD	25.000	50.000	AAS 125	NACIONAL	303	7.575.000	15.150.000
6	Acido folico comprimido	Unidad	UNIDAD	3.000	6.000	AFOLIC 5	NACIONAL	1.174	3.522.000	7.044.000
12	Alfa amilasa comprimido	Unidad	UNIDAD	20.000	40.000	DAXIPEN 3000	NACIONAL	1.966	39.320.000	78.640.000
13	Alfa milasa - Jarabe	Unidad	FRASCO	200	400	DAXIPEN 1000	NACIONAL	47.281	9.456.200	18.912.400
29	Atorvastatina comprimido	Unidad	UNIDAD	50.000	100.000	LIPOMAX 40	NACIONAL	3.416	170.800.000	341.600.000
38	Bisoprolol comprimido	Unidad	UNIDAD	2.000	4.000	NOVOBLOCK 5	NACIONAL	1.294	2.588.000	5.176.000
53	Ceftazidima inyectable	Unidad	VIAL	200	400	CEFTAZIDIMA lg. QUIMFA	BRASIL	43.644	8.728.800	17.457.600
61	Citidin monofosfato + uridim trifosfato capsula	Unidad	UNIDAD	5.000	10.000	NEURO CMP	NACIONAL	1.677	8.385.000	16.770.000
64	Clonazepam gotas	Unidad	FRASCO	150	300	SEDALIUM 2,5	NACIONAL	34.079	5.111.850	10.223.700
74	Desloratadina jarabe	Unidad	FRASCO	200	400	DESLORADEX	NACIONAL	29.100	5.820.000	11.640.000
83	Diclofenac Potasico + Paracetamol + Asociado Comprimido	Unidad	UNIDAD	35.000	70.000	BERAFEN GESIC	NACIONAL	1.332	46.620.000	93.240.000
120	Furosemida comprimido	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	HIDROMAX 40	NACIONAL	910	2.275.000	4.550.000
124	Glimepirida - comprimido	Unidad	UNIDAD	17.500	35.000	LIPANTYL 4	NACIONAL	1.481	25.917.500	51.835.000
129	Glucosamina + Condroitin sulfato polvo	Unidad	SOBRE	30.000	60.000	JOSAMINA DUO	NACIONAL	5.000	150.000.000	300.000.000
132	Haloperidol Inyectable	Unidad	AMPOLLA	50	100	HALOPERIDOL 5mg/ml QUIMFA	NACIONAL	4.469	223.450	446.900
138	Hidroclorotiazida Comprimido	Unidad	UNIDAD	6.000	12.000	HIDRAMIL 50	NACIONAL	476	2.856.000	5.712.000
139	Hidroclorotiazida + amilorida comp.	Unidad	UNIDAD	1.500	3.000	HIDRAMIL	NACIONAL	828	1.242.000	2.484.000
149	Imiquimod Crema	Unidad	POMO	200	400	IMIPOC	NACIONAL	89.041	17.808.200	35.616.400
160	Isoflurano solución	Unidad	FRASCO	25	50	ISOFLURANO 100% QUIMFA	CHINA	387.145	9.678.625	19.357.250
162	Ivermectina comprimido	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	IVERMECTINA 6MG. QUIMFA	NACIONAL	3.356	3.356.000	6.712.000
165	Ketorolac comprimido	Unidad	UNIDAD	12.500	25.000	DOLOREN 20	NACIONAL	2.063	25.787.500	51.575.000
178	Levofloxacina Inyectable	Unidad	FRASCO	250	500	LEVOFLOX 500	NACIONAL	165.600	41.400.000	82.800.000
181	Levosulpiride inyectable	Unidad	AMPOLLA	1.000	2.000	NOVAPIRAN 25	NACIONAL	11.857	11.857.000	23.714.000
201	Metoclopramida Gotas	Unidad	FRASCO	50	100	MERAPIRAN 4	NACIONAL	11.009	550.450	1.100.900
208	Micofenolato mofetil - Comprimido	Unidad	UNIDAD	500	1.000	INDIRA	NACIONAL	32.150	16.075.000	32.150.000
217	N-Butil Bromuro de Hioscina +Ibuprofeno Comprimido	Unidad	UNIDAD	1.500	3.000	PROFENOL FEM	NACIONAL	1.390	2.085.000	4.170.000
246	Pioglitazona - comprimido	Unidad	UNIDAD	4.500	9.000	DIABEFARM 30	NACIONAL	2.709	12.190.500	24.381.000

QUIMFA S.A.

Fátima Zanabria Filártiga
Representante Legal

CONTRATO N° 214/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA inc.)	Monto mínimo	Monto máximo
254	Prednisona - Comprimido 20 mg.	Unidad	UNIDAD	15.000	30.000	ZONIDE 20	NACIONAL	1.236	18.540.000	37.080.000
255	Prednisona - suspension	Unidad	FRASCO	150	300	ZONIDE 20	NACIONAL	24.820	3.723.000	7.446.000
262	Propofol Inyectable	Unidad	VIAL	100	200	PROPOQUIM	NACIONAL	55.111	5.511.100	11.022.200
263	Quetiapina comprimido	Unidad	UNIDAD	2.000	4.000	CAUTIVAL 100	NACIONAL	5.221	10.442.000	20.884.000
264	Racecadotril Capsula	Unidad	UNIDAD	1.500	3.000	HIDRATAN	NACIONAL	3.456	5.184.000	10.368.000
276	Simeticona comprimido	Unidad	UNIDAD	7.500	15.000	AEROFAGIL 200	NACIONAL	735	5.512.500	11.025.000
278	Suero Fisiológico Solución al 0,9%. Inyectable EV.	Unidad	AMPOLLA	2.000	4.000	SILIMAR 0,9%	NACIONAL	1.139	2.278.000	4.556.000
297	Tamsulosina clorhidrato Comprimido	Unidad	UNIDAD	20.000	40.000	UROTIC 0,4	NACIONAL	2.462	49.240.000	98.480.000
300	Tigeciclina Polvo para Inyectable	Unidad	VIAL	300	600	SPEMICINA 50	NACIONAL	303.180	90.954.000	181.908.000
307	Tolterodina Comprimido	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	TORNADE 2	NACIONAL	2.520	2.520.000	5.040.000
314	Vancomicina - Polvo Liofilizado 500 mg.	Unidad	VIAL	1.250	2.500	VANCOCIN 500	NACIONAL	49.521	61.901.250	123.802.500
324	Vitamina C - gotas	Unidad	FRASCO	250	500	MAXIVIT	NACIONAL	13.230	3.307.500	6.615.000
									890.342.425	**1.780.684.850**

MONTO MÍNIMO Gs. 890.342.425.

MONTO MÁXIMO Gs. 1.780.684.850.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 890.342.425 (Guaraníes ochocientos noventa millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticinco) y por el monto total máximo de G. 1.780.684.850 (Guaraníes un mil setecientos ochenta millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 1.602.616.365 (Guaraníes un mil seiscientos dos millones seiscientos diez y seis mil trescientos sesenta y cinco) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 178.068.485 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas
5	Acido acetil salicílico 125 mg. Comprimido microencapsulado.
6	Ácido fólico 5 mg. Comprimido
12	Alfa amilasa 3000 U. CEIP. Comprimido recubierto.
13	Alfa amilasa 1000 U. CEIP. Jarabe.
29	Atorvastatina 40 mg. Comprimido recubierto.
38	Bisoprolol 5 mg. Comprimido recubierto.
53	Ceftazidima 1 g. Inyectable IM/IV. Polvo estéril.
61	Citidin 5- monofosfato 5 mg + uridina 5- trifosfato 3 mg. Capsula.
64	Clonazepam 2,5 mg. Gotas orales. (RSA)
74	Desloratadina 2,5 mg/5ml. Jarabe.
83	Diclofenac potásico 50 mg + Paracetamol 400 mg + Papaina 10.000 UI + Hidróxido de aluminio 100 mg. Comprimido gastroprotegido.
120	Furosemida 40 mg. Comprimido Liberación rápida.
124	Glimepirida 4 mg. Comprimido ranurado.
129	Glucosamina sulfato 1500 mg + Condroitin sulfato sódico 1200 mg. Polvo para reconstituir.

[illegible] Sanabria Filártiga
Representante Legal

CONTRATO N° 214/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

132	Haloperidol 5 mg/ml. Inyectable IM. (RSA)
138	Hidroclorotiazida 50 mg. Comprimido.
139	Hidroclorotiazida 50 mg + Amilorida 5 mg. Comprimido.
149	Imiquimod 7.5 g/100 g. Crema dérmica.
160	Isoflurano 100 %. Líquido para inhalación.
162	Ivermectina 6 mg. Comprimido.
165	Ketorolac 20 mg. Comprimido recubierto.
178	Levofloxacina hemihidrato 500 mg. Inyectable IV.
181	Levosulpiride 25 mg/2 ml. Inyectable IM/IV.
201	Metoclopramida 4 mg/ml. Gotas orales.
208	Micofenolato de mofetilo 500 mg. Comprimido recubierto.
217	N-butilhioscina bromuro 20 mg + Ibuprofeno 400 mg. Comprimido recubierto.
246	Pioglitazona 30 mg. Comprimido.
254	Prednisona 20 mg. Comprimido.
255	Prednisona 20 mg/5 mL. Suspensión oral.
262	Propofol 10 mg/ml. Inyectable/perfusión IV. (TERMOLÁBIL)
263	Quetiapina fumarato 100 mg. Comprimido ranurado.
264	Racecadotrilo 100 mg. Cápsula
276	Simeticona 200 mg. Comprimido.
278	Solución fisiológica 0,9%. Inyectable EV. Rotulo color azul según Res. SG 046/16 MSPBS
297	Tamsulosina clorhidrato 0,4 mg. Liberación prolongada. Cápsula
300	Tigeciclina 50 mg. Inyectable IV. Polvo liofilizado.
307	Tolterodina tartrato 2 mg. Comprimido recubierto.
314	Vancomicina 500 mg. Inyectable infusión IV. Polvo liofilizado.
324	Vitamina C 100 mg/ml. Gotas orales

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega, Cronograma de Cumplimiento y Condiciones establecidos en el PBC.

Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Suministro, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega:

- 30% de lo Adjudicado 5 (cinco) días posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.
- 70% de acuerdo a necesidad, dentro del plazo establecido para la vigencia del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

QUIMFA S.A. Felipe [illegible] abria Filártiga Representante Legal

CONTRATO N° 214/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA
Cédula de Identidad Civil N° 2.482.702
Representante Legal

QUIMFA S.A. | Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional